



SOLICITUD DE RESCISIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS, DE FECHA

Reunidos de una parte la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con CIF Q4618002B, y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. Francisco José Mora Mas.

De otra parte la empresa/institución con CIF
y en su nombre y representación D./Dña.
con NIF cargo

De otra parte, el estudiante D./Dña. con NIF
Centro docente:

Las partes reconocen la capacidad legal necesaria para este acto y subscriben la presente **RESCISIÓN** de la práctica de código de acuerdo con la legislación española vigente y la del país de realización de la práctica, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la normativa específica del Centro Docente del estudiante, en materia de prácticas en empresas.

DATOS DE LA RESCISIÓN:

La rescisión de la práctica será efectiva a partir de la fecha:
Motivada por las siguientes razones:

Por la Universitat Politècnica de València
EL VICERECTOR DE EMPLEO Y
EMPRENDIMIENTO

EL/LA ESTUDIANTE

Por la Empresa / Institución
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

(Firma y sello de la empresa)



D. JOSÉ MILLET ROIG
(Por deleg. firma del Rector de fecha 1/06/2017)
EL RECTOR DE LA UPV

***Protección de datos de carácter personal y de información sensible:** Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministren en la ejecución del presente convenio marco o de los convenios específicos que se deriven del mismo. Asimismo, se obligan expresamente en el acceso, cesión o tratamiento de datos de carácter personal a respetar los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y normativa de desarrollo. En el caso de que una de las partes esté ubicada en un país que pueda ofrecer, conforme a su legislación, un nivel de protección no equiparable al español, las partes se obligan a respetar en todo momento la normativa española en esta materia y se aplicarán en todo momento las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de sus datos.